



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 225 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 21 DIC 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1688-2018/OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 417-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 386-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones; establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 327-2018-EF/10, publicada el 4 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del OSCE, el mismo que contempla la plaza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización del OSCE, con código CAP N° 59;

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, de fecha 26 de diciembre de 2011, se incorporó, entre otros, a la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná, en el cargo de Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 2 de enero de 2012;



Que, con Resolución N° 109-2018-OSCE/PRE, de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los órganos y unidades orgánicas del OSCE, donde se precisa que la Unidad de Planificación y Presupuesto equivale a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 383-2018/OPM, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, comunica que la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, hará uso de su descanso vacacional del 26 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019, y, asimismo, requiere que se realice las coordinaciones para encargar la citada Jefatura al servidor Henry Pacco Quispe, Profesional III de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 417-2018/UREH, de fecha 20 de diciembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos determina que es viable encargar la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización del OSCE al servidor Henry Pacco Quispe, Profesional III de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización del OSCE;

Que, en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

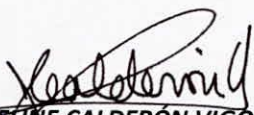
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, del 26 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019, el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización del OSCE al servidor Henry Pacco Quispe, Profesional III de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaría General